



RESOLUCIÓN N° 01181
SANTIAGO, 14 JUN. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0038351 de 2014, D.U. N° 0028219 de 2018 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1° El proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la Observación y Modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.948-0, adjudicado por el Gobierno Regional del Maule durante el año 2017 a la Universidad de Chile.

2° En el marco del señalado proyecto, la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes se comprometió a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto y, la Universidad de Chile a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se comprometió a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, desarrollando una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde si se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales.

3° Que dicho Acuerdo de Colaboración se encuentra aprobado mediante Resolución N°00952 de fecha 20 de abril de 2018.

4° Que la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes y la Universidad de Chile acordaron celebrar un Adenndum al Acuerdo de Colaboración señalado, aumentando el aporte inicialmente comprometido por la Junta, en la suma de \$1.704.245.- (un millón setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

5° Que para plasmar la colaboración antedicha, las partes suscribieron el Adenndum N°1 con fecha 27 de diciembre de 2018, el que es necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Adenndum N°1 al Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes, de 27 de diciembre de 2018, cuyo texto original se adjunta y se tiene como parte integrante de la presente resolución.

2. Impútese el ingreso que da cuenta la presente resolución al centro de costos 3263, del Departamento de Ingeniería Civil, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO (S)



JAMES MCPHEE TORRES
DECANO (S)



HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Y

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES

En Santiago, a 20 de Octubre de dos mil diecisiete, entre la FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, en adelante "la Facultad", representada por su Decano don **PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ**, Rut: 5.574.690-7, por una parte y por la otra la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES**, RUT 73.620.700-1, en adelante "la Junta", representada por su Presidente don Pedro Campos Cifuentes, Rut N°7.072.628-9 en el marco del Proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el marco del proyecto Código BIP N°30.481.958-0, se comprometió a establecer y desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde sí se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, que permitan obtener información adicional sobre el manto de nieve (como albedo y fracción de cobertura nival), cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales. Esta red estará operativa en línea.

SEGUNDO: OBJETO DE LA COLABORACIÓN

Con el objeto que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile pueda desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente, la Junta de Vigilancia Del Rio Ancoa y sus Afluentes se compromete a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0 y, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se compromete a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para el desarrollo de éste.

TERCERO: APOORTE DE LA JUNTA

El aporte comprometido por la Junta de Vigilancia Del Rio Ancoa y sus Afluentes corresponde a la suma total equivalente a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) que se traspasarán en forma efectiva a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile en dos pagos de \$1.000.000.- cada uno. El primer pago se realizará durante el mes de Marzo de 2018 contra emisión de factura exenta y el segundo pago se recibirá durante el mes de Octubre de 2018 contra emisión de factura exenta.

Asimismo una vez que el proyecto Código BIP N°30.481.958-0 finalice, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile se compromete a transferir el equipamiento adquirido a los beneficiarios del proyecto.

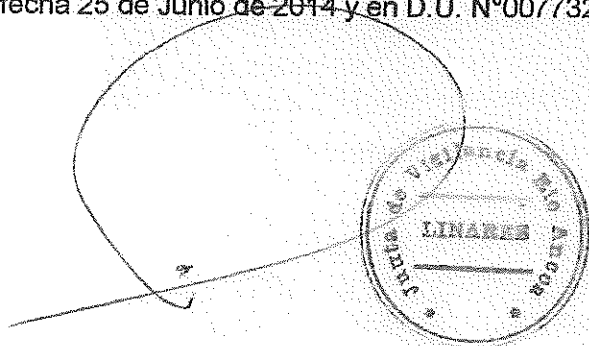
CUARTO: DURACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La prestación solicitada a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de conformidad a lo señalado en la cláusula primera, durará hasta el 31 de Diciembre del 2019.

QUINTO: PERSONERÍAS

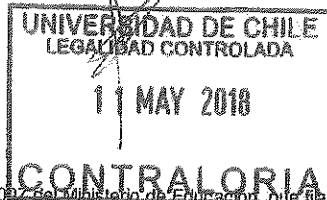
El nombramiento de don Pedro Campos Cifuentes consta en la Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2015, otorgada ante el Notario Público de las comunas de Linares, Colbún, Yerbos Buenas y Longaví.

Las atribuciones de don Patricio Aceituno Gutierrez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, están establecidas en el D. U. N° 002705 de fecha 25 de Junio de 2014 y en D.U. N°007732/1996.



PEDRO CAMPOS CIFUENTES
PRESIDENTE
JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA
Y SUS AFLUENTES

PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y
MATEMÁTICAS



RESOLUCIÓN N° 00952
20 ABR. 2018
SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que tiene texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, D.U. N° 2705 de 2014, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1° El proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la Observación y Modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.948-0, adjudicado por el Gobierno Regional del Maule durante el año 2017 a la Universidad de Chile.

2° En el marco del señalado proyecto, la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes, se comprometió a realizar un aporte en dinero efectivo, para el desarrollo del proyecto y la Universidad de Chile, a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se comprometió a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, desarrollando una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde sí se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales.

3° Que para plasmar la colaboración antedicha, las partes suscribieron un Acuerdo con fecha 20 de octubre de 2017, el que es necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. REGULARÍZASE la aprobación del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes, de 20 de octubre de 2017, cuyos texto original se transcribe a continuación:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Y

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES



En Santiago, a 20 de Octubre de dos mil diecisiete, entre la FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, en adelante "la Facultad", representada por su Decano don PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ, Rut: 5.574.690-7, por una parte y por la otra la JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES, RUT 73.620.700-1, en adelante "la Junta", representada por su Presidente don Pedro Campos Cifuentes, Rut N° 7.072.628-9 en el marco del Proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N° 30.481.958-0, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el marco del proyecto Código BIP N° 30.481.958-0, se comprometió a establecer y desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde sí se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, que permitan obtener información adicional sobre el manto de nieve (como albedo y fracción de cobertura nival), cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales. Esta red estará operativa en línea.

SEGUNDO: OBJETO DE LA COLABORACIÓN

Con el objeto que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile pueda desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente, la Junta de Vigilancia Del Río Ancoa y sus Afluentes se compromete a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N° 30.481.958-0 y, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se compromete a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para el desarrollo de éste.

TERCERO: APORTE DE LA JUNTA

El aporte comprometido por la Junta de Vigilancia Del Río Ancoa y sus Afluentes corresponde a la suma total equivalente a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) que se traspasarán en forma efectiva a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile en dos pagos de \$1.000.000.- cada uno. El primer pago se realizará durante el mes de Marzo de 2018 contra emisión de factura exenta y el segundo pago se recibirá durante el mes de Octubre de 2018 contra emisión de factura exenta.

Asimismo una vez que el proyecto Código BIP N° 30.481.958-0 finalice, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile se compromete a transferir el equipamiento adquirido a los beneficiarios del proyecto.

CUARTO: DURACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La prestación solicitada a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de conformidad a lo señalado en la cláusula primera, durará hasta el 31 de Diciembre del 2019.



QUINTO: PERSONERÍAS

El nombramiento de don Pedro Campos Cifuentes consta en la Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2015, otorgada ante el Notario Público de las comunas de Linares, Colbún, Yerbos Buenas y Longavi.

La personería de don Patricio Aceituno Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se encuentra establecida en el D. U. N° 002705 de fecha 25 de Junio de 2014 y en el D.U. N° 007732/1996, ambos de la Universidad de Chile.

PEDRO CAMPOS CIFUENTES

PRESIDENTE

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA

Y SUS AFLUENTES

PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

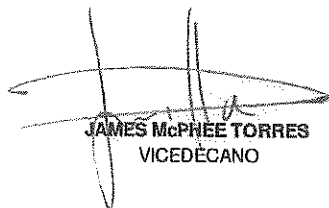
FIN TRANSCRIPCIÓN

2° Téngase como parte integrante de la presente resolución, un ejemplar original del Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD DE CHILE-FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS Y LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO ANCOA Y SUS AFLUENTES de 20 de octubre de 2017.



3° Impútese el ingreso que da cuenta la presente resolución al centro de costos 3263, del Departamento de Ingeniería Civil, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



JAMES MCPHEE TORRES
VICEDECANO



PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ
DECANO



HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

MVC



**ADENNDUM N°1
ACUERDO DE COLABORACIÓN**

ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Y

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES

En Santiago, a 27 de Diciembre de dos mil dieciocho, entre la FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, en adelante "la Facultad", representada por su Decano don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, Rut: 6.460.797-9, por una parte y por la otra la JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES, RUT N°73.620.700-1, en adelante "la Junta", representada por su Presidente don Pedro Campos Cifuentes, RUT N°7.072.628-9, en el marco del Proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0, se suscribe el siguiente anexo modificadorio o adenndum de Acuerdo de Colaboración celebrado entre las referidas partes:

PRIMERO:

Que, con fecha 20 de Octubre de 2017 ambas partes celebraron un Acuerdo de Colaboración con el objeto que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile pueda desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente y, la Junta de Vigilancia del Rio Ancoa y sus Afluentes se compromete a realizar un aporte en dinero efectivo por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para el desarrollo del proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0 y, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se compromete a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para el desarrollo de éste.

Asimismo una vez que el proyecto Código BIP N°30.481.958-0 finalice, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile se compromete a transferir el equipamiento adquirido a los beneficiarios del proyecto.

SEGUNDO:

Que, se ha decidido de común acuerdo, entre ambas partes aumentar el aporte inicialmente comprometido por la Junta en la suma de \$1.704.245.- (un millón setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos), monto que se traspasará en forma efectiva a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile en un pago de \$1.704.245.- a realizarse durante el mes de Enero de 2019 contra emisión de factura exenta por parte de la Universidad de Chile.


TERCERO:

Que en todo lo demás, en lo no modificado por el presente instrumento, continúa plenamente vigente el Acuerdo de fecha 20 de Octubre de 2017.

El presente anexo modificatorio o adendum se redacta en tres (03) cláusulas de dos páginas y se suscribe en tres (03) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos (02) en poder de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y uno (01) en poder de la Junta de Vigilancia del Rio Ancoa y sus Afluentes.

El nombramiento de don Pedro Campos Cifuentes consta en Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2015, otorgada ante el Notario Público de las comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longaví.

Las atribuciones de don Francisco Martínez Concha, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, están establecidas en el D. U. N° 309/1627/2018 y en D.U. N°007732/1996.



PEDRO CAMPOS CIFUENTES
PRESIDENTE
JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA
Y SUS AFLUENTES


FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
Y MATEMÁTICAS



macón° 4.417/2017.-

"REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA"



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES

En Linares, Republica de Chile, a cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi, MANUEL ALEJANDRO ACEVEDO BUSTOS, Abogado, Notario Público Interino para las Comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longavi, en virtud del Decreto Judicial protocolizado en la escritura número uno, domiciliado en calle Independencia número quinientos sesenta y seis, comparece: doña ROSA ELVIRA ALARCON CASTILLO, chilena, casada, secretaria, cédula nacional de identidad N° 9.317.452-6, domiciliada en calle Diputado Mario Duenas N° 99, de Linares; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES. -- En Linares a 25 de Noviembre de 2017 siendo las 10:45 horas, se reunió la Asamblea de la organización de usuarios denominada Junta de Vigilancia del Río Ancoa y

sus afluentes, citada en primera citación a las 10:00 horas y en segunda citación a las 10:45 horas, conforme a la publicación efectuada en El Diario El Heraldo de fecha 14 de Noviembre de 2017, con la presencia de su Presidente Sr. Pedro Pablo Campos Cifuentes, Rut 7.072.628-9; Vicepresidente Sr. Hugo Acuña Muñoz, Rut 5.569.920-8 y los directores Sres. Luis Concha Albornoz, Rut 8.377.603-k; Lorenzo Bethke Wulf, Rut 5.408.266-5, Alcides Maureira Castillo, Rut. 6.723.520-7, Guido Pérez Santana, Rut. 4.820.899-1, Gerardo Ramírez Puig, Rut 3.927.675-5 se ha acordado lo siguiente:- Primero.- Que la mayoría de los asistentes acuerdan postular a los concursos de la Ley N° 18.450 de Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, el proyecto denominado "Instalación de Compuertas Mecanizadas con Telemetría y Otras Obras Civiles para Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes", más las que estuvieran en carpeta como: Construcción de Revestimiento de Canal, Construcción de Obras de Distribución, Construcción de Tranques, Reparación de Tranques, Marcos Partidores, Reparación de Bocatomas, etc. El costo total de las obras no podrán superar las 30.000 UF en los proyectos destinados a concursos para obras medianas; y el costo total de la obra





no podrá superar las 15.000 UF para los concursos de obras menores y en ambos casos esta organización no podrá comprometer un aporte superior al 40%.- Que la comunidad postulará a todos los subsidios que el Estado otorgue. Dentro de ellos: Ley 18.450 de Riego y Drenaje, CNR-GORE, INDAP, CORFO, etc.- Que se confiere poderes al directorio y presidente indistintamente para modificar, complementar, rectificar, y efectuar cualquier otra modificación al acta de asamblea Ordinaria o Extraordinaria respecto de todos los temas relacionados a los proyectos que se postularán a la ley 18.450 de riego y drenaje.- Segundo.- Que los comparecientes individualizados en nómina adjunta, constituyen el 51 % por ciento de las acciones de un total de 7418 acciones que corresponden a esta organización de usuarios.- Tercero.- Que, para los efectos de actuar en todo lo relacionado con los concursos de la Ley N° 18.450 se confiere poder a su representante Pedro Pablo Campos Cifuentes, cédula nacional de identidad N° 7.072.628-9 y en ausencia de éste a cualquier integrante del directorio para que presente a los concursos de la Ley 18.450 de Riego y Drenaje, CNR-GORE, INDAP, CORFO, etc., el proyecto señalado en el acuerdo primero en los términos que allí se



indican, represente a esta organización ante la Comisión Nacional de Riego y ante todo otro organismo o autoridad pertinente, estando expresamente facultado para efectuar todos los trámites necesarios para el buen desempeño de su cometido, en especial determinar, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prórrogas y término en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuesta a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativo que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que se obtenga con la postulación del proyecto señalado, y solicitar, en caso necesario, la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto y rebaja del Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje. - No habiendo más temas en tabla que tratar, se pone fin a la reunión siendo las 11.30 hrs., facultándose a la señora Rosa Alarcón Castillo, para que dicha acta sea reducida a escritura pública.- Para constancia firman.- HUGO ACUÑA MUÑOZ; Director.- GUIDO PEREZ

12.745.- Doce mil setecientas cuarenta y cinco.-



SANTANA; Director.- ALCIDES MAUREIRA CASTILLO;

Director.- LORENZO BETHKE WULF; Director.-

GERARDO RAMIREZ PUIG; Director.- LUIS CONCHA

ALBORNOZ; Director.- PEDRO PABLO CAMPOS

CIFUENTES; Presidente.- ROSA ALARCON CASTILLO;

Secretaria Directorio.- En comprobante, previa

lectura, firma.- Anotado en el Repertorio con el

número cuatro mil cuatrocientos diecisiete.- DOY

FE.-

Rosa Alarcon

9317452-4



[Handwritten signature]

FIEL DE SU ORIGINAL
LINARES

06 DIC 2017

[Handwritten signature]



nefm N° 1.886/2015.-



REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES,

CITADA PARA EL DIA 12 MAYO DEL 2015

En Linares, República de Chile, a veintiocho de Mayo del año dos mil quince, ante mí, ~~BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ,~~

Abogado, Notario Público para las comunas de Linares, Colbún,

Yerbas Buenas y Longaví, Suplente de la Notario Público Titular doña

MARTA GABRIELA ALVARADO AGURTO, en virtud del *Decreto*

Judicial protocolizado en la escritura número mil ochocientos

ochenta y uno, domiciliado en calle Independencia quinientos

sesenta y seis, de esta ciudad, comparece doña **ROSA ELVIRA**

ALARCÓN CASTILLO, chilena, casada, secretaria, cédula nacional

de identidad N°9.317.452-6, domiciliada en calle Diputado Mario

Dueñas N°99, de Linares; la compareciente mayor de edad, quien

acredita su identidad con la cedula respectiva y expone: Que viene

en reducir a escritura pública la siguiente acta: **REUNION**

EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE

VIGILANCIA DEL RIO ANCOA Y SUS AFLUENTES, CITADA

PARA EL DIA 12 MAYO DEL 2015 A LAS 11,30 HORAS. En

Linares, a 12 días del mes de mayo del año 2015, en la sede social

de la Junta de Vigilancia del Rio Ancoa, ubicada en la calle Diputado

Mario Dueñas N° 99 de la ciudad de Linares, se llevó a efecto la

reunión extraordinaria de los Directores electos en la Asamblea Anual

de Socios el día 8 de mayo del año 2015, donde fue ratificado la



totalidad del Directorio.- La señora Secretaria del Directorio da inicio a la reunión siendo las 11,35 horas con la asistencia de los señores Directores Pedro Pablo Campos Cifuentes, Hugo Acuña Muñoz, Alcides Maureira Castillo, Lorenzo Bethke Wulf y Luis Concha Albornoz.- Justifica su asistencia el señor Director Gerardo Ramirez Puig.- **TABLA:** - Elección del Presidente del Directorio y demás cargos.- **Desarrollo:** Se inicia la votación a viva voz, siendo elegido por unanimidad el señor Director Pedro Pablo Campos Cifuentes, Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus Afluentes por el periodo 2015-2018, quien desde este momento asume la conducción de la reunión.- Se eligieron también los cargos de Vicepresidente, siendo elegido el señor Hugo Acuña Muñoz por el periodo 2015-2018.- Como Contralor el señor Guido Pérez Santana por el periodo 2015.- Los señores Directores acuerdan que los Directores sigan desempeñando la función de "Directores de turno" por un mes por orden de prelación.- Para el mes de mayo del dos mil quince esta de turno el señor Director Luis Concha Albornoz, turno que es confirmado por los Directores.- Año dos mil quince; junio, Director señor Hugo Acuña Muñoz, julio Director señor Lorenzo Bethke Wulf, agosto Director señor Luis Concha Albornoz, septiembre Director señor Alcides Maureira Castillo, octubre Director señor Guido Pérez Santana, noviembre Director señor Hugo Acuña Muñoz, diciembre Director señor Lorenzo Bethke Wulf, año dos mil dieciséis enero Director señor Luis Concha Albornoz, febrero Director señor Alcides Maureira Castillo, marzo Director señor Guido Pérez Santana, abril Director señor Hugo Acuña Muñoz.- En este orden de prelación quedan exceptuados los señores Directores Pedro Pablo Campos Cifuentes por sus actividades propias del cargo de



Presidente y el señor Director Gerardo Ramírez Puig por su condición de salud.- Para la autorización y registro de firmas de la Cuenta Corriente de la Junta de Vigilancia que mantiene en el Banco Scotiabank. Se acuerda registrar la firma de todos los Directores, con las atribuciones de firmar en conjunto dos, cualquiera de ellos.- Se faculta a la Secretaria del Directorio señora Rosa Alarcón para reducir a Escritura Pública, en forma total o parcial el contenido de la presente acta, sin esperar su ulterior aprobación.- Sin tener más puntos, se termina la reunión a las 12,15 horas.- Hay siete firmas ilegibles: GUIDO PEREZ SANTANA; Director.- ALCIDES MAUREIRA CASTILLO; Director.- LORENZO BETHKE WULF; Director.- HUGO ACUÑA MUÑOZ; Director.- LUIS CONCHA ALBORNOZ; Director.- PEDRO PABLO CAMPOS CIFUENTES; Presidente.- ROSA ALARCÓN CASTILLO; Secretaria Directorio y Ministro de Fe.- *Conforme con el acta, extendida en el Libro de Actas de la Junta de Vigilancia Del Río Ancoa, la cual el Notario que autoriza ha tenido a la vista.*- En comprobante, previa lectura, firma.- Anotado en el Repertorio con el número **mil ochocientos ochenta y seis.- DOY FE.-**

Rosa Alarcón

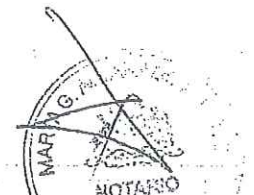


ROSA ELVIRA ALARCÓN CASTILLO.-

C.N.I.N°9.317.452-6.-

FIEL DE SU ORIGINAL - Linares

29 MAYO 2015





Presidente y el señor Director Gerardo Ramirez Puig por su condición de salud.- Para la autorización y registro de firmas de la Cuenta Corriente de la Junta de Vigilancia que mantiene en el Banco Scotiabank. Se acuerda registrar la firma de todos los Directores, con las atribuciones de firmar en conjunto dos, cualquiera de ellos.- Se faculta a la Secretaria del Directorio señora Rosa Alarcón para reducir a Escritura Pública, en forma total o parcial el contenido de la presente acta, sin esperar su ulterior aprobación.- Sin tener más puntos, se termina la reunión a las 12,15 horas.- Hay siete firmas ilegibles: GUIDO PEREZ SANTANA; Director.- ALCIDES MAUREIRA CASTILLO; Director.- LORENZO BETHKE WULF; Director.- HUGO ACUÑA MUÑOZ; Director.- LUIS CONCHA ALBORNOZ; Director.- PEDRO PABLO CAMPOS CIFUENTES; Presidente.- ROSA ALARCON CASTILLO; Secretaria Directorio y Ministro de Fe.- *Conforme con el acta, extendida en el Libro de Actas de la Junta de Vigilancia Del Río Ancoa, la cual el Notario que autoriza ha tenido a la vista.* En comprobante, previa lectura, firma.- Anotado en el Repertorio con el número mil ochocientos ochenta y seis.- DOY FE.-

Rosa Alarcón



ROSA ELVIRA ALARCÓN CASTILLO.-
C.N.I.Nº9.317.452-6.-

FIEL DE SU ORIGINAL - Linares
29 MAYO 2015

